

COMUNICADO

N° 001-2021-EF/53.01

Información de Planillas de Pago de personal del Decreto Legislativo N° 276

Comunicado N° 001-2021-EF/53.01
A los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
Implementación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos comunica que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 038-2019, las entidades de los tres niveles de gobierno que cuenten con personal del Decreto Legislativo N° 276 deben remitir las Planillas de Pago en medio magnético (planillas físicas escaneadas en PDF y exportadas en archivo Excel) del periodo de **agosto 2018 a diciembre 2019**, conforme al cronograma siguiente:

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Nivel de Gobierno	Plazo
Entidades del Gobierno Nacional	Hasta 22/02/2021
Entidades del Gobierno Regional	Hasta 01/03/2021
Entidades del Gobierno Local	Hasta 31/03/2021

Con la finalidad de asegurar la entrega oportuna de la información requerida, la DGGFRH compartirá presentaciones grabadas sobre el procedimiento a seguir para la elaboración de información a ser remitida.

Asimismo, pueden formular las consultas que consideren necesarias al correo electrónico determinación_BET@mef.gob.pe, con el asunto: "Consulta BET ..." (nombre del Pliego o Unidad Ejecutora), pudiendo consignar además el nombre completo, cargo y número de celular del personal encargado de la elaboración de la información para fines de la Asistencia Técnica pertinente.

**Dirección General de Gestión Fiscal
de los Recursos Humanos**

Lima, 9 de febrero de 2021